

Código de Conducta y Prácticas Responsables

Para los trabajadores de EKOL SPAIN LOGISTICS, S.L.

Diciembre 2016

CE v.2016.01

Índice

1.	INTRODUCCIÓN Y COMPROMISOS ÉTICOS.	3
2.	PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.	3
3.	CRITERIOS DE COMPORTAMIENTO.	5
4.	PRÁCTICAS RESPONSABLES.	8
5.	CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO.	10
6.	USO DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS.	10

1. INTRODUCCIÓN Y COMPROMISOS ÉTICOS.

El objetivo del presente Código es procurar un comportamiento profesional, ético y responsable de todos los empleados en el desarrollo de sus actividades.

Para ello, el Código:

- Facilita el conocimiento y la aplicación de la cultura empresarial de Cumplimiento normativo de EKOL SPAIN, firmemente integrada en la compañía y en el colectivo de empleados, proveedores y colaboradores.
- Establece el principio de debida diligencia para la prevención, detección y erradicación de conductas irregulares, cualquiera que sea su naturaleza, comprendiendo, entre otros, el análisis de los riesgos, la definición de responsabilidades, la formación de los empleados y, en su caso, de terceros relacionados directamente con la compañía, y la formalización de procedimientos, en especial, para la notificación e inmediata eliminación de conductas irregulares.
- Tiene en cuenta el principio de responsabilidad penal de las personas jurídicas, recogido en el ordenamiento jurídico de diversas jurisdicciones donde EKOL SPAIN opera y previene y proscribela existencia de comportamientos que puedan determinar la responsabilidad de la compañía entre sus representantes legales, administradores, empleados o por cualquier otra persona que esté sometida a la autoridad del personal de la compañía.

2. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.

El Código de Conducta se define como un compromiso ético que incluye principios y estándares básicos para el desarrollo adecuado de las relaciones entre EKOL SPAIN y sus principales grupos de interés allí donde desarrolle sus actividades de negocio.

El Código se basa en los siguientes principios:

2.1.- Nuestro más estricto cumplimiento de la legalidad y de los derechos humanos.

Todos los profesionales de EKOL SPAIN mantendrán un estricto respeto al ordenamiento jurídico vigente en todos los territorios en los que EKOL SPAIN desarrolla sus actividades, incluyendo cualquier normativa que resulte aplicable en los correspondientes países, naciones, comunidades autónomas, provincias, regiones, estados, municipios y organismos internacionales.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, toda actuación de EKOL SPAIN y de las personas que la integran guardarán un respeto escrupuloso a las leyes, a los derechos humanos y libertades públicas y adoptarán todas las medidas que garanticen el respeto de los derechos fundamentales, los principios de igualdad de trato y de no discriminación, la protección frente a la explotación laboral infantil y cualesquiera otros principios recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, derechos laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción.

En el ámbito de su actividad profesional, cualquier entidad o persona que colabore o se relacione con EKOL SPAIN deberá respetar diligentemente el ordenamiento jurídico vigente, el Código de Conducta y los reglamentos internos de EKOL SPAIN.

2.2.- La calidad y la excelencia son nuestro pilar fundamental

EKOL SPAIN orienta su propia actividad a satisfacer y a defender a sus propios clientes, atendiendo todas las solicitudes que puedan favorecer la mejora de la calidad de los servicios prestados.

2.3.- La reputación y el prestigio de EKOL SPAIN como tarjeta de presentación

EKOL SPAIN cuenta con una sólida reputación gracias a su dilatada experiencia y a un equipo humano solvente, leal, y comprometido con los valores y el saber hacer que conforman la cultura de EKOL.

Todos y cada uno de sus profesionales participarán en la tarea de fortalecer el prestigio de EKOL SPAIN y de velar por su reputación.

2.4.- Protección y fomento de nuestros recursos humanos

Las personas de EKOL SPAIN son un factor indispensable para su éxito. EKOL SPAIN promueve el desarrollo profesional de las personas, teniendo en cuenta el equilibrio posible entre los objetivos de la empresa y las necesidades y expectativas de los empleados. Asimismo, EKOL SPAIN fomenta la permanente adaptación y mejora de las competencias y capacidades de toda la organización.

De manera especial, la Prevención de Riesgos Laborales es un capítulo prioritario para la empresa, y por ello EKOL SPAIN se compromete a poner los medios necesarios para eliminar o reducir los riesgos laborales de todas las personas que llevan a cabo su desempeño profesional en EKOL SPAIN.

2.5.- Respeto y compromiso de EKOL SPAIN con el Medio Ambiente

EKOL SPAIN está firmemente comprometida con la protección y el respeto al medio ambiente y por ello realiza su actividad bajo la premisa de minimizar los impactos ambientales negativos y prevenir la

contaminación, y riesgos, procurando la formación de sus empleados y profesionales sobre la adecuada gestión ambiental.

2.6.- Confidencialidad y transparencia en todas las relaciones de EKOL SPAIN

La información es uno de los principales activos de EKOL SPAIN para la gestión de sus actividades.

Todos los profesionales de EKOL SPAIN utilizarán este recurso con la máxima cautela, preservando su integridad, confidencialidad y disponibilidad y minimizando los riesgos derivados de su divulgación y mal uso tanto interna como externamente.

EKOL SPAIN se compromete a transmitir información sobre la compañía de forma completa y veraz, que permita a los clientes, proveedores, transportistas y a los restantes grupos de interés, formarse un juicio objetivo sobre EKOL SPAIN.

3. CRITERIOS DE COMPORTAMIENTO.

Los criterios de comportamiento específicos respecto a cada uno de los colectivos y personas con los que EKOL SPAIN se relaciona y que han sido recogidos en este Código de Conducta, deberán inspirarse y aplicarse de acuerdo con el más estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico, que informará en todo caso su aplicación, y estarán principalmente orientados:

- a) A la calidad y la excelencia en el servicio para obtener la fidelidad de nuestros clientes;
- b) A la reputación y prestigio que debemos transmitir a nuestros proveedores y colaboradores de negocio;
- c) Al fomento y protección de nuestros trabajadores;
- d) Al cumplimiento de la más estricta legalidad frente a los organismos públicos;
- e) Al respeto y compromiso con la comunidad y el entorno;

3.1.- Relación con los clientes.

3.1.1. Creación de valor para nuestros clientes. En cualquier caso, la maximización del valor de nuestra compañía, necesariamente habrá de desarrollarse respetando las exigencias impuestas por la Ley, cumpliendo de buena fe los contratos concertados con los trabajadores, proveedores, financiadores y clientes y, en general, observando aquellos principios éticos y criterios de comportamiento previstos en el presente Código de Conducta.

3.1.2. Información veraz. La información que se transmita a los clientes y terceros en general será veraz, completa, actual y reflejará adecuadamente la situación de la compañía.

3.1.3. Honestidad y responsabilidad profesional. Cualquier relación con nuestros clientes debe cumplir con un elevado compromiso de honestidad y responsabilidad profesional, además de respetar la normativa que resulte de aplicación a la relación con nuestros clientes.

3.1.4. Confidencialidad y privacidad. La información de nuestros clientes de carácter sensible deberá ser tratada con absoluta reserva y confidencialidad y no podrá ser facilitada más que a sus legítimos titulares o bajo requerimiento oficial siempre con las debidas garantías jurídicas.

Las gestiones comerciales con clientes deben realizarse, cuando sea oportuno, en un entorno que pueda garantizar la privacidad y confidencialidad de las conversaciones, negociaciones y documentación utilizada.

En lo posible no se extraerán de la Empresa documentos con datos de clientes o terceros y se respetarán las normas de Protección de Datos.

3.1.5. Gestión de reclamaciones. Cualquier reclamación será bienvenida por nuestra organización, porque nos ayudará a reencontrar la dirección que conduce a la excelencia y profesionalidad en nuestro servicio. Por ello, los profesionales de EKOL SPAIN se comprometen a atender, responder, canalizar y, en su caso, resolver cualquier reclamación o queja de nuestros clientes.

3.2.- Relaciones con proveedores y otros colaboradores.

3.2.1. Nuestra visión de los proveedores como colaboradores. Los nuevos retos del mercado internacional del transporte de mercancías exigen un comportamiento colaborador entre EKOL SPAIN y sus proveedores. Los proveedores de servicios de EKOL SPAIN deben ser tratados como profesionales o colaboradores del negocio en todo el mundo, nuestros *partners* son parte de EKOL.

3.2.2. Elección de proveedores y otros colaboradores. La selección de los proveedores se regirá por criterios de objetividad y transparencia, conciliando el interés de la empresa en la obtención de las mejores condiciones, con la conveniencia de mantener relaciones estables con proveedores éticos y responsables.

Todos los proveedores que trabajen con EKOL SPAIN deberán comprometerse a respetar los derechos humanos y laborales de todos los empleados contratados, así como a involucrar y transmitir estos principios a sus socios de negocio. La vulneración de cualquiera de estos principios no será en ningún caso aceptada por EKOL SPAIN.

En caso de que el proveedor o colaborador, en el desarrollo de su propia actividad para EKOL SPAIN, adopte comportamientos no conformes con los principios generales del presente Código de Conducta,

EKOL SPAIN estará legitimada para tomar las medidas oportunas, y podrá rechazar la colaboración en un futuro con dicho proveedor.

3.2.3. Relación con proveedores. Ningún empleado de EKOL SPAIN podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos o dádivas, favores o compensaciones, en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, que puedan influir en el proceso de toma de decisiones relacionado con el desempeño de las funciones derivadas de su cargo.

Para el supuesto de que se reciban regalos los mismos, una vez su número justifique el hacerlo, o bien se entregarán a la beneficencia o serán sorteados entre el personal.

3.2.4. Relación con los corresponsales. EKOL SPAIN considera que los corresponsales representan una parte fundamental de la estrategia comercial de EKOL SPAIN y que, en muchas ocasiones, la imagen que EKOL SPAIN proyecta a sus clientes en sus transacciones comerciales va a estar íntimamente relacionada con la actuación profesional desplegada por sus corresponsales.

Es por ello que EKOL SPAIN exigirá a todo agente o colaborador del transporte que represente a la compañía en transacciones, nacionales o internacionales, el conocimiento y estricto cumplimiento de este Código de Conducta, y actuará convenientemente ante posibles incumplimientos del mismo.

3.3.- Recursos humanos.

3.3.1. Contratación del personal y promoción profesional. EKOL SPAIN evita cualquier forma de discriminación con respecto a sus propios trabajadores.

En el ámbito de los procesos de gestión y desarrollo de las personas, así como en la fase de selección y promoción profesional, las decisiones tomadas se basan en la adecuación de los perfiles esperados y los perfiles de los profesionales, y en consideraciones vinculadas a los méritos.

El acceso a las funciones y cargos se establece también teniendo en cuenta las competencias y las capacidades; además, siempre que sea compatible con la eficiencia general del trabajo, se favorece una organización laboral flexible que facilite la conciliación de la vida laboral y familiar.

3.3.2. Formación. EKOL SPAIN pone a disposición de todos los trabajadores herramientas informativas y formativas con el objetivo de valorar sus competencias específicas y desarrollar el valor profesional de las personas. La formación responde a las necesidades objetivamente fijadas de la organización y tiene en cuenta el desarrollo profesional de las personas.

3.3.3. Igualdad de género. Los profesionales de EKOL SPAIN respetarán el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

En general, promoverán activamente la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y la defensa y aplicación efectiva del principio de igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, avanzando en el establecimiento de medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar.

El principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres se garantizará, tanto en el acceso al empleo como en la formación profesional, en la promoción profesional y en las condiciones de trabajo.

3.3.4. Seguridad y salud laboral. EKOL SPAIN declara su firme compromiso de mantener y desarrollar el sistema de Prevención de Riesgos implantado, asumiendo la protección de los trabajadores como principal objetivo en esta materia e impulsando la integración de la Prevención a todos los niveles de la Empresa.

EKOL SPAIN adoptará las medidas necesarias para eliminar o reducir los riesgos, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, promoviendo la consulta y participación de los trabajadores, y concienciando y sensibilizando a todos los empleados en la prevención de riesgos.

3.3.5. Integridad moral. EKOL SPAIN se compromete a tutelar la integridad moral de sus profesionales garantizando el derecho a condiciones de trabajo respetuosas con la dignidad de la persona.

Por este motivo, protege a los trabajadores frente a actos de violencia psicológica y lucha contra cualquier actitud o comportamiento discriminatorio o lesivo de la persona, de sus convicciones y de sus preferencias.

Se adoptarán las medidas necesarias para impedir y en su caso, corregir el acoso sexual, el *mobbing* y cualquier otra forma de violencia o discriminación, evitándose en todos los profesionales de EKOL SPAIN comportamientos o discursos que puedan dañar la sensibilidad personal.

4. PRÁCTICAS RESPONSABLES.

El cumplimiento normativo es presupuesto necesario del presente Código. Todos los empleados de EKOL SPAIN y sus proveedores y colaboradores deben cumplir la legislación vigente en cada uno de los países en los que desarrolla sus actividades.

Para facilitar el debido control interno, las decisiones de los empleados de EKOL SPAIN serán trazables desde el punto de vista del cumplimiento normativo, de modo que la adecuación de las decisiones a las normas internas y externas sea justificable, comprobable y verificable, en el caso de revisión por parte de terceros competentes o de la propia compañía.

EKOL SPAIN se compromete a poner los medios necesarios para que sus empleados conozcan y comprendan la normativa interna y externa necesaria para el ejercicio de sus responsabilidades.

Con el fin de asegurar una correcta comprensión del Código de Conducta a todos los niveles, se establecerá un plan anual de formación destinado a favorecer el conocimiento de los principios y de las normas previstas en el presente Código de Conducta.

En caso de incumplimiento del Código, la compañía cuenta con un procedimiento de consulta y de notificación, que permite a cualquier persona relacionada con ella, denunciar, de manera confidencial, cualquier irregularidad que, a su juicio, suponga una vulneración del Código.

4.1 Registro de operaciones financieras y contables. Todas las operaciones con trascendencia económica que realice la sociedad, figurarán con claridad y exactitud en registros contables apropiados que representen la imagen fiel de las transacciones realizadas, y estarán a disposición de los auditores internos y externos.

Los empleados de EKOL SPAIN introducirán la información financiera en los sistemas de la compañía de forma completa, clara y precisa, de modo que reflejen, a la fecha correspondiente, sus derechos y obligaciones de conformidad con la normativa aplicable.

EKOL SPAIN se compromete a implantar y mantener un adecuado sistema de control interno sobre la elaboración de la información financiera, garantizando la supervisión periódica de su eficacia.

4.2 Confidencialidad de la información y protección de datos personales. EKOL SPAIN se compromete a mantener la confidencialidad y a hacer un uso acorde con la normativa interna en la materia, de cualquier dato, información o documento obtenido durante el ejercicio de sus responsabilidades en la compañía. Con carácter general, y a menos que se les indique lo contrario, la información a la que tienen acceso debe ser considerada confidencial y únicamente podrá ser usada para la finalidad para la que fue obtenida.

Asimismo, los empleados no deberán hacer duplicados, reproducirla ni hacer más uso de la información que el necesario para el desarrollo de sus tareas, y no la almacenarán en sistemas de información que no sean propiedad de EKOL SPAIN, salvo en los casos y finalidades expresamente autorizados.

La obligación de confidencialidad permanecerá una vez concluida la actividad en EKOL SPAIN y comprenderá la obligación de devolver cualquier material relacionado con la compañía que tenga en su poder el empleado en el momento del cese de su relación con la sociedad.

5. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO.

EKOL SPAIN se ocupa de establecer, para cada parte implicada, unos canales de denuncias a través de los cuales remitir las comunicaciones oportunas a fin de garantizar el cumplimiento del presente Código.

Dichos canales velarán por la confidencialidad en el tratamiento de la información.

En particular, EKOL SPAIN ha creado un canal de denuncias que permita la comunicación de irregularidades de potencial trascendencia, especialmente en los aspectos que puedan afectar a los trabajadores y colaboradores de EKOL SPAIN, en atención a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización.

A tal fin, las comunicaciones realizadas al amparo del presente Código, ya contengan denuncias de incumplimiento o consultas relativas a su interpretación o aplicación, podrán hacerse llegar a la sociedad a través de e-mail a las siguientes cuentas:

- denuncias@ekol.com
- cumplimientonormativo@ekol.com

6. USO DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS.

Para ayudar al trabajador en el desempeño de su trabajo, EKOL SPAIN proporciona acceso a correo electrónico, envío de mensajes, Internet e intranet, así como a teléfonos y otras formas de tecnologías de comunicación.

Estos instrumentos ayudan a muchos de nosotros a trabajar de un modo más productivo y eficaz. Al mismo tiempo, es responsabilidad de todos ayudar a mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de nuestra infraestructura de tecnología, comunicaciones e información.

Es importante recordar que el uso inadecuado de los mecanismos electrónicos tales como ordenadores, teléfonos, etc., puede suponer responsabilidad penal para la empresa en los supuestos en que se dañe a terceros (en sus redes, programas, etc.).

Por todo ello, deben seguirse las siguientes normas en relación con el uso apropiado del correo electrónico y los sistemas de comunicación de EKOL SPAIN LOGISTICS, S.L.:

Estos sistemas deben usarse con fines profesionales. No obstante, EKOL SPAIN entiende la necesidad del uso limitado y ocasional con fines personales de nuestros sistemas de comunicación, como correo electrónico, Internet y teléfonos.

Haga uso de un buen criterio. Si se ve envuelto/a en procedimientos judiciales o es objeto de una investigación, es posible que sus comunicaciones tengan que ser entregadas a terceros.

A veces, las comunicaciones pueden recuperarse aunque las haya borrado. En sus comunicaciones, evite las afirmaciones descuidadas, exageradas o imprecisas que pudieran interpretarse indebidamente o usarse contra usted o contra EKOL SPAIN LOGISTICS, S.L. en un procedimiento judicial. Antes de pulsar el botón de envío, piense y vuelva a leer el texto.

No acceda, envíe ni descargue información o contenido inapropiado que pudiera ser ofensivo, insultante, despectivo o constituir acoso para otra persona, tales como mensajes sexualmente explícitos, chistes o comentarios raciales o étnicos negativos.

No reenvíe comunicados internos ni envíe materiales confidenciales fuera de EKOL SPAIN LOGISTICS, S.L., a menos que esté explícitamente autorizado para hacerlo.

Respete las leyes de propiedad intelectual. Al descargar, copiar o redistribuir material con derechos de autor, lo que incluye música, películas, imágenes o software, puede contravenir las leyes o reglamentos en muchos países, lo cual podría dar como resultado medidas disciplinarias o acciones legales. Realice estas actividades sólo si la ley lo permite.

Controle y mantenga en secreto (no comparta) los nombres de usuario, contraseñas y dispositivos de autenticación de su ordenador.

Tenga cuidado al abrir archivos adjuntos a mensajes de correo. Si tiene alguna duda, no abra el archivo adjunto y reenvíelo a su departamento de TI.

Tenga especial cautela con personas externas a EKOL SPAIN que soliciten de manera fraudulenta información financiera, corporativa o sobre clientes por vía telefónica o electrónica.

No se permite el uso de software personal en los dispositivos de su trabajo, ni tampoco la modificación del software proporcionado por EKOL SPAIN a menos que lo apruebe la empresa.

Está prohibido el uso de aplicaciones *inter pares* (P2P) para compartir material con derechos de autor.

No utilice ni acceda a la infraestructura de tecnología, comunicaciones e información de EKOL SPAIN por encima de su nivel de autorización. Para obtener más asesoramiento, hable con el responsable de su departamento.

No comprometa ni altere intencionalmente los controles de seguridad de EKOL SPAIN.

Notifique de inmediato cualquier posible exposición a riesgos o incidente de seguridad de los sistemas informáticos.

* * * *